



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA - DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-136
SALTA, 11 de marzo de 2021
EXPEDIENTE N° 10.306/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021- 005 - relacionada a la promoción de la Ing. Agr. Ana Laura Artinian - al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - para la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la docente ha presentado la documentación necesaria y la nota de compromiso para acceder al cargo en cuestión a partir del 03 de marzo de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se autoriza el abono de los haberes de la Ing. Artinian- en el marco de la Res. CS 188/20 - sin perjuicio de que en el transcurso se solicite la documentación original debidamente certificada u otra que se le requiera.

Que el presente gasto se imputa al cargo temporalmente liberado por la Ing. Myriam Noemí Visuara - mientras se encuentre con licencia sin goce de haberes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

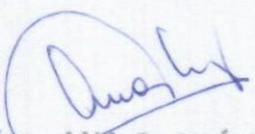
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **Ing. Agr. ANA LAURA ARTINIAN** - DNI N° 28.854.689 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, el 03 de marzo de 2021, y mientras la Ing. Myriam Visuara se encuentre con licencia sin goce de haberes y razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes de la Ing. Artinian en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva el 03 de marzo de 2021 y mientras ocupe el cargo promocionado.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese que el gasto originado por la presente Resolución será imputado al cargo temporalmente liberado por la Ing. Myriam Visuara (Res. DNAT--2020-133)

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Ing. Artinian, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales